




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PARQUE PAPAGAYO

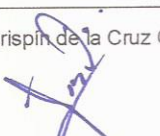
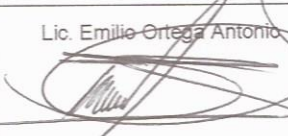
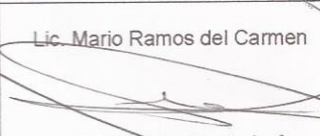
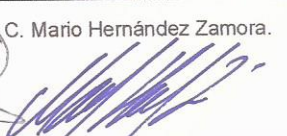
Parque Papagayo - CC


Agosto 2016.

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 2 de 12

C O N T E N I D O

	Páginas
Introducción	3
1. Valores	5
2. Reglas Específicas de Conducta	6
3. Conocimiento y aplicación de las Normas y Reglas de conducta	10
4. Uso del Cargo Público	11

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 3 de 12

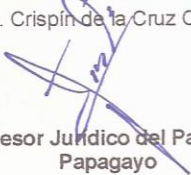
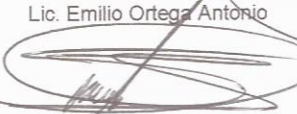
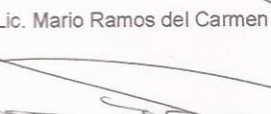

INTRODUCCIÓN


La prestación del servicio público trae como consecuencia la ineludible responsabilidad del servidor, de asumir sus funciones y tener su comportamiento con honradez, lealtad, imparcialidad, economía, eficacia y eficiencia; en este aspecto, la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, menciona que "Todo servidor público tendrá obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión".

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social, tiene como propósito establecer en un documento, mediante un lenguaje claro y preciso, el comportamiento que se espera de los integrantes de las diferentes áreas que conforman su estructura orgánica autorizada.



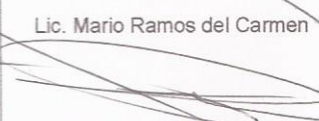

Busca promover entre los servidores públicos del Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social, en el ejercicio pleno de nuestros valores, pensamientos y aspiraciones sociales que cohesionen a nuestra institución y la fortalezcan en el cumplimiento de su Misión y Visión.


El Parque Papagayo está comprometido con la meta de construir un buen gobierno. En este sentido, se elaboró el Código de Conducta de los Servidores Públicos, para que sirva de guía para nuestro actuar pero al final cada uno es responsable de discernir entre lo bueno y lo malo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 4 de 12

El primer requisito es cumplir con la normatividad; sin embargo, es necesario ir más allá, construir una actitud, un estilo, una cultura, esforzarnos en lograr una conducta impecable en el desempeño de las funciones cargo o comisión. Sin saber o caer en doble moral o en programas divisivos al crear disensión, desorganización, baja moral, subversión.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

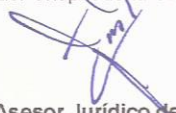

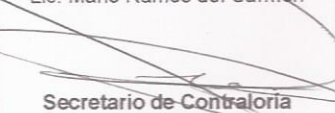
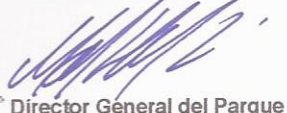
	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 5 de 12


1. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
No. 27 Alcance I, el 01 de abril de 2016)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ	REVISÓ	Ve. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 6 de 12

2. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

El Código de Conducta representa la primera obligación que el servidor público debe atender para realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia; procurando siempre enaltecer y honrar, en todos sus actos y en todo momento, a la institución que le da la oportunidad de contar con un empleo, cargo o comisión y una forma de vida honesta.

I. Evitar la afectación del ecosistema y entorno


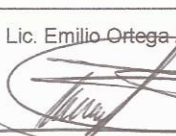
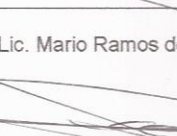
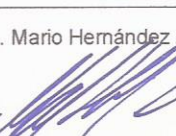
El Servidor público al realizar sus actividades deberá evitar la afectación del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación del medio ambiente que se reflejen sus decisiones y actos.

II. El bien común

Las acciones y decisiones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

III. Apoyar solidariamente a los compañeros

Ser cortés y comedido en el trato con los particulares, entre superiores, subordinados e iguales, así como actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	 Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa 	 Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 7 de 12

IV. Observar una conducta íntegra y justa

Respetar las leyes y normas que nos rigen sin afectar los derechos y obligaciones de los demás, que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar respuestas oportunas y resultados de calidad.

Cumplir diligentemente con la labor encomendada, así como mejorar continuamente el resultado del trabajo. Procurar servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo.



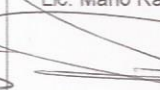

V. Realizar el trabajo de la manera más eficiente posible y con empeño


Al proporcionar los útiles, instrumentos y materiales necesarios para desempeñar las labores cotidianas, así mismo cuidar de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.

Llevar a cabo la profesionalización al documentarse de las labores a desempeñar, al capacitarse y/o actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.

VI. Manejo responsable y transparente de la información

Los Servidores Públicos deberán ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información generada en el propio organismo, cuidando siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a terceros en apego a la Ley en la materia.

ELABORÓ	REVISÓ	Ve. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro 	Lic. Emilio Ortega Antonio 	Lic. Mario Ramos del Carmen 	C. Mario Hernández Zamora. 
Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 8 de 12

Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información, resguardando la misma.

VII. Denunciar todo acto que vaya en contra o que atente contra los derechos y libertades del ser humano, corrupción e injusticia o abuso

Observar "cero tolerancia" a la corrupción y al influyentísimo, denunciar los actos deshonestos en los que se vean involucrados los servidores públicos


VIII. Administración de recursos, uso de equipo y material de trabajo

Se deberán administrar de manera transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas, tomando en consideración los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.


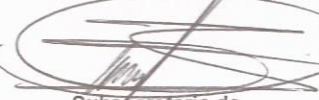
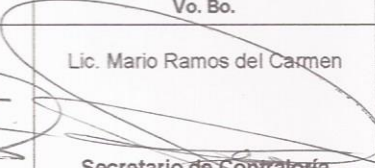

Se tendrá el cuidado y esmero necesario para conservar en buen estado las instalaciones, el equipo, instrumentos, materiales y demás recursos de trabajo que sean entregados para realizar las actividades absteniéndose de emplearlos para fines particulares.


Se evitará el mal uso y desperdicio de los materiales de trabajo, por lo que el personal podrá participar con el organismo para proponer y desarrollar procesos de ahorro y reciclaje, que contribuya a ser una Institución socialmente responsable.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	C. Mario Hernández Zamora.
Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 9 de 12

El personal no utilizará indebidamente y en ningún momento, dinero, bienes, servicios públicos o información adquirida en el cumplimiento o como resultado de sus funciones públicas, para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	 Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa 	 Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 C. Mario Hernández Zamora. Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 10 de 12



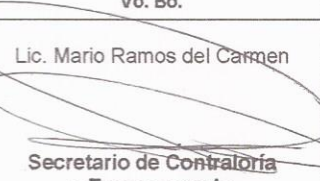
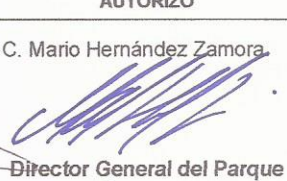
3. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y REGLAS DE CONDUCTA

Compromiso

Conocer, respetar y hacer cumplir el marco legal del Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social, necesario para el cumplimiento de la Misión y Visión. En aquellos casos no contemplados por la Ley, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, imparcialidad, profesionalismo e integridad.

Acciones que debo hacer:

- Conocer y aplicar las leyes, normas y reglamentos con los cuales se regulan mis funciones dentro del Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social, así como cumplir y respetar las disposiciones administrativas y legales inherentes a mi cargo y a la función social de la Institución, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Entregar en caso de separación del cargo, los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes cuya atención, administración o resguardo, estén a mi cuidado, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Observar y vigilar el cumplimiento de los principios y valores de este Código y denunciar sus violaciones a la instancia correspondiente.
- Denunciar a los servidores públicos que no cumplan con las leyes y normas establecidas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 11 de 12

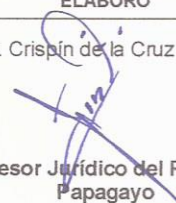
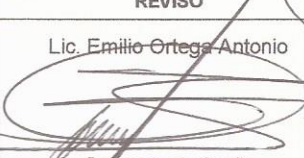
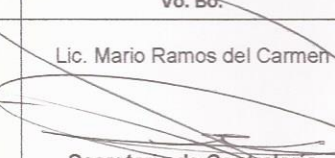
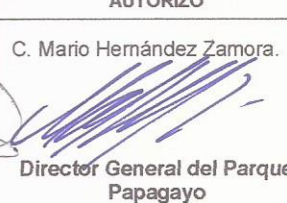
4. USO DEL CARGO PÚBLICO


Compromiso

Desempeñar las funciones inherentes a mi cargo con honestidad, responsabilidad, imparcialidad, legalidad, equidad, eficiencia, probidad, integridad, diligencia y justicia a fin de dar cumplimiento a la Misión y Misión de la institución.

Acciones que debo hacer:



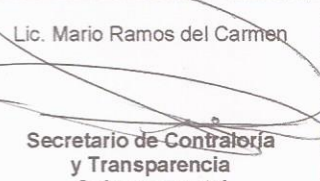
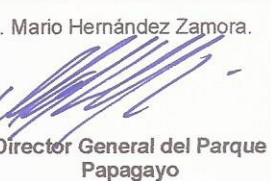
- Abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales o bien con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros.
- Orientar mi trabajo al cumplimiento de los valores y búsqueda de la Misión y Visión del Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo.
- Actuar siempre con transparencia, honestidad y respeto en el desempeño de mi cargo, en mis relaciones con otros servidores públicos, y el público en general.
- Mostrar plena disposición, voluntad y actitud positiva para desempeñar las funciones que correspondan a mi puesto de trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo

	Parque Papagayo	Fecha de Emisión: Agosto 2016
	Código de Conducta	Página: 12 de 12

Acciones que no debo hacer:

- Utilizar la credencial y documentación oficial para beneficio personal o bien para beneficiar o perjudicar a terceros.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a terceros.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Tratar con prepotencia y falta de respeto a mis compañeros, y público en general.
- Comisionar al personal a mi cargo a realizar actividades para beneficio personal.
- Realizar actividades partidistas, políticas o de otro interés personal en horarios de labores.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Crispín de la Cruz Castro  Asesor Jurídico del Parque Papagayo	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	C. Mario Hernández Zamora.  Director General del Parque Papagayo